COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO CAPITAL

CIEP EXTRAORDINARIA

ACTA No. 9

FECHA 23 de junio 2026
LUGAR: VIRTUAL TEAMS

Yenny Paola Roa (Espacio Público) Dio inicio a la sesión extraordinaria de la Comisión Intersectorial de Espacio Público a las 3:05 p. m. del 23 de junio de 2026. Presentó el orden del día.
Posteriormente, dio apertura formal a la sesión e indicó que se procedería con el llamado a lista para verificar la asistencia de los delegados ante la Comisión.

Orden del Día

1. **Verificación del Quórum**
2. **Exención Feria Vassar 2026**
3. **Proposiciones y Varios**

PRESIDENCIA:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Lucia Alemany Tello	Asesor secretaria de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno

SECRETARIA TÉCNICA:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Lucia Bastidas Ubaté	Directora	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Verificación de Quorum

Se lleva a cabo la verificación del quorum para llevar a cabo la sesión, como se detalla en la siguiente tabla:

NOMBRE	ENTIDAD/DELEGADO	ASISTE		SUBDIRECCIÓN O DIRECCIÓN DESIGNADA
		SI	NO	
Lucia Alemany Tello	Asesor de secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado (a).	x		Asesora secretaria de Gobierno
María Camila Gómez Fernández	Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado (a).	x		Subdirectora de Análisis Fiscal.
Paola Ladino Torres	Secretario (a) Distrital de Planeación y/o delegado (a).	x		Director de Estructuras de Sistemas Territoriales.
Juliana Margarita Toral Villadiego	Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado (a).	x		Subdirectora de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial.
Marcela Martínez	Secretario (a) Distrital de Salud y/o delegado (a).	x		Subdirector de Administración de aseguramiento
Daniel Gutiérrez (D)	Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado (a).	x		Director de Arte, Cultura y Patrimonio.
Andrea Corzo	Secretario (a) Distrital de Ambiente y/o delegado (a).		x	Subdirectora de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.
Valentina Acuña	Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado (a).	x		Directora de Planeación y movilidad
Camilo Peñuela	Secretario (a) Distrital del Hábitat y/o delegado (a).	X		Subsecretario de Intervenciones Integrales.
Ivonne Astrid Rico	Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado (a).	x		Directora de Derechos y Diseño de políticas.

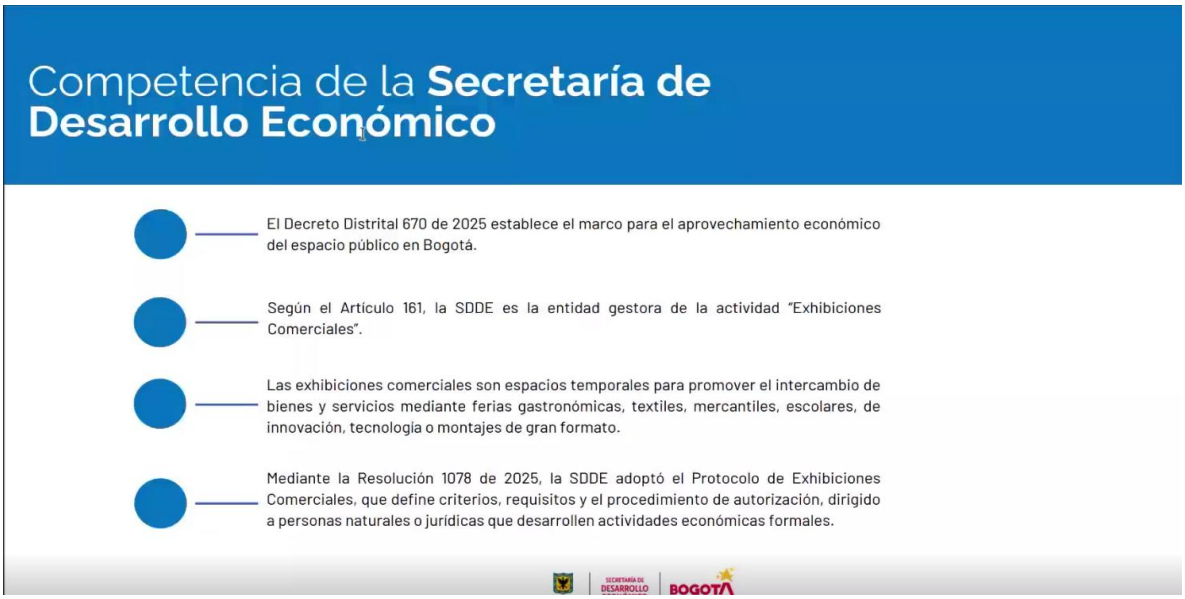
Lina Marcela Álzate	Secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado (a).	x		Subdirector (a) por la Gestión Integral local secretaria Distrital de Integración Social y/o delegado (a).
Gustavo Monroy Acuña	Secretario(a) Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y/o delegado (a).	x		Director de Bienes
Lucia Bastidas Ubaté	Director (a) Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y/o delegado (a).	x		Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

DESARROLLO DE SESION

Yenny Paola Roa (Espacio Público) Agradeció la participación de las delegaciones presentes e informó que, de las entidades que conforman la Comisión, se contó con la asistencia de doce delegaciones y una entidad no registró asistencia. Con ello, confirmó la existencia del quórum requerido para llevar a cabo la sesión extraordinaria.

Posteriormente, dio continuidad al orden del día e indicó que se procedería con la presentación de la solicitud de exención correspondiente a la Feria Mercantil Vassar. En ese sentido, concedió el uso de la palabra a la representante de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

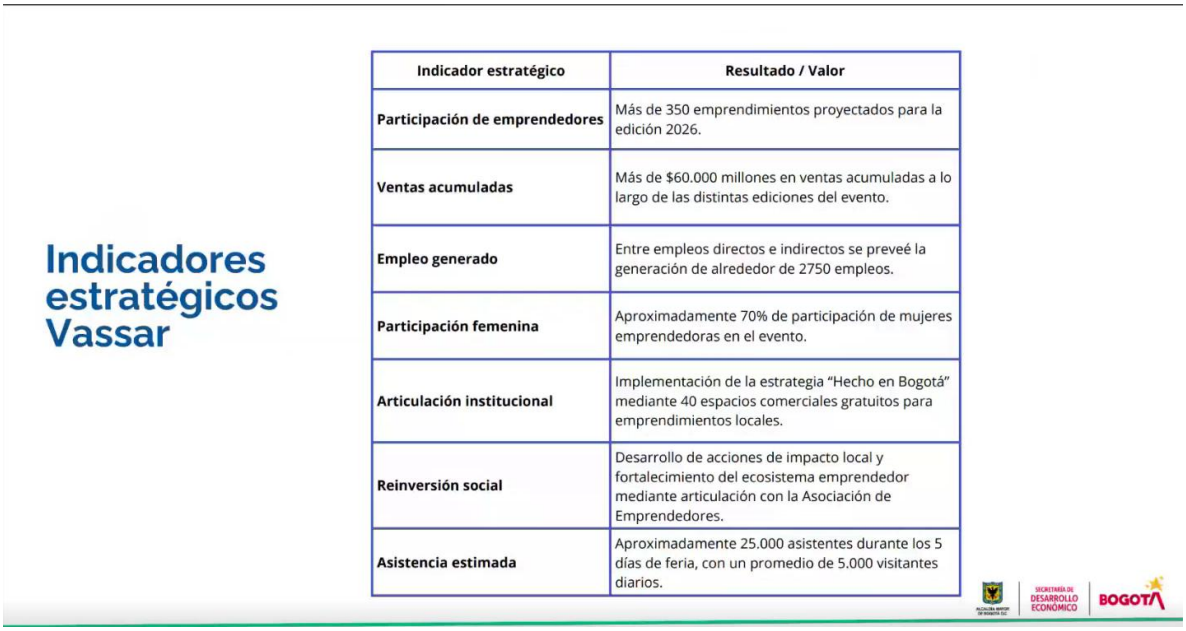
Juliana Toral (SDDE) Presentó la solicitud de exención para la Feria Mercantil Vassar – Edición Julio 2026, señalando que esta se fundamenta en las competencias asignadas a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico mediante el Decreto Distrital 670 de 2025, particularmente en lo relacionado con la gestión de las exhibiciones comerciales como actividades de aprovechamiento económico del espacio público. Asimismo, indicó que el procedimiento y los criterios aplicables se encuentran desarrollados en la Resolución 1078 de 2025, mediante la cual se adoptó el protocolo de exhibiciones comerciales.

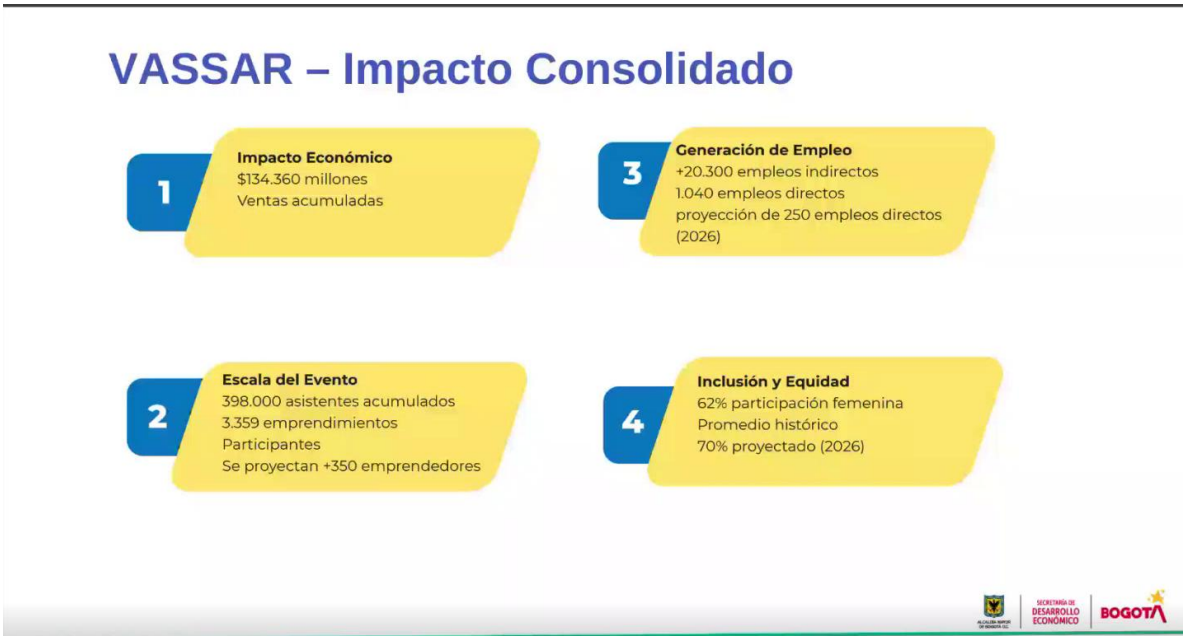


Explicó que la Feria Vassar se ha consolidado como una plataforma estratégica para la promoción del desarrollo económico, la innovación local y el fortalecimiento empresarial en Bogotá, al facilitar el acceso de emprendimientos a espacios de comercialización directa, fomentar la conexión con mercados y contribuir a la consolidación de entornos de consumo en la ciudad. Destacó además su articulación con estrategias distritales como el programa Hecho en Bogotá.



Señaló que para la edición 2026 se proyecta la participación de más de 350 emprendimientos, con una participación femenina cercana al 70 %, así como la asistencia de aproximadamente 25.000 visitantes durante los cinco días de feria. Indicó que el evento ha generado históricamente importantes impactos económicos, acumulando más de $60.000 millones en ventas, miles de empleos directos e indirectos y un fortalecimiento significativo del ecosistema emprendedor de la ciudad.

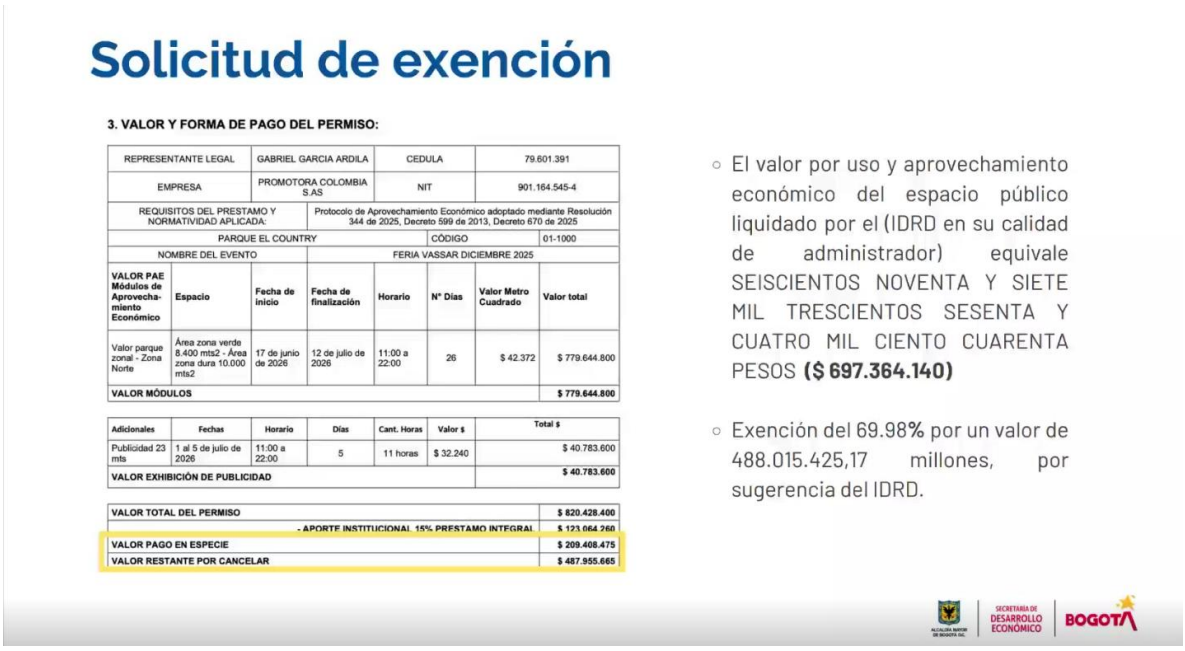




Informó que la actividad será desarrollada en el Parque El Country entre el 1 y el 5 de julio de 2026 y que la solicitud fue presentada por Promotora de Colombia, organizadora del

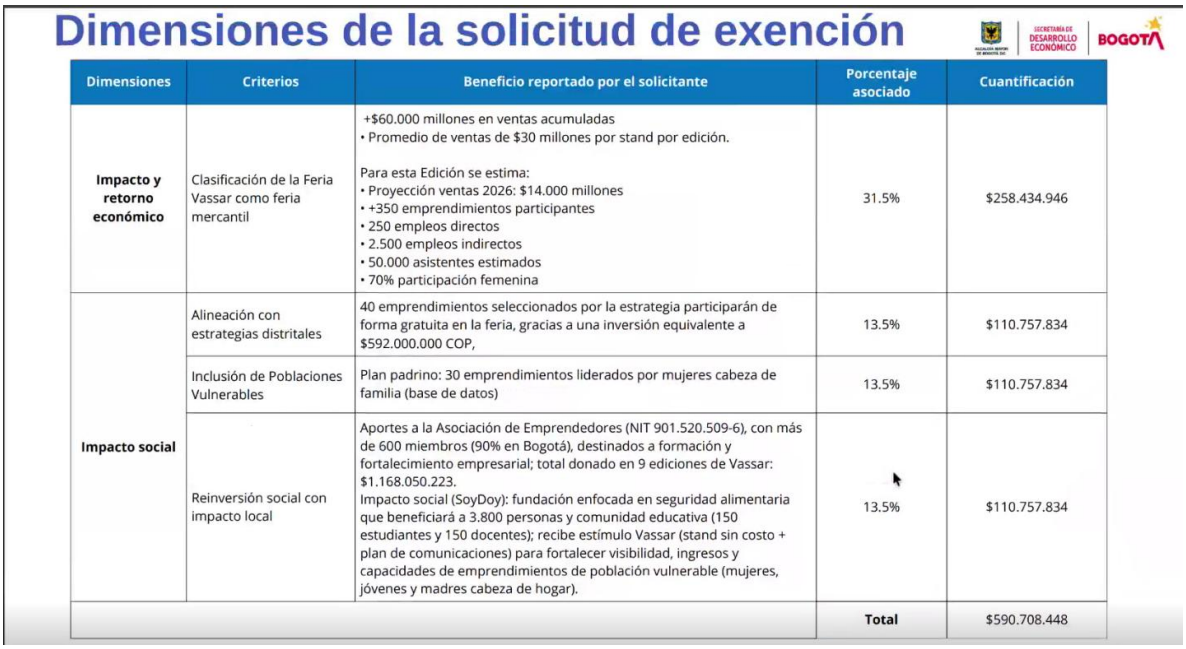
evento. Precisó que el valor liquidado por concepto de aprovechamiento económico del espacio público es la suma del valor pago en especie que es $209.408.475 de pesos y el valor restante por cancelar que es $487.955.665 de pesos dando un total de $697.384.140 de pesos, suma que constituye la base para el cálculo de la exención solicitada que es del 69.98% por un valor de $488.015.425 de pesos.





Expuso que, conforme a la metodología establecida en el protocolo de exhibiciones comerciales, se evaluaron dos dimensiones: impacto y retorno económico, e impacto social.

Respecto a la primera, indicó que la Feria Vassar fue clasificada como feria mercantil debido a su volumen de ventas, número de participantes, generación de empleo y diversidad de sectores económicos representados, lo que le otorga un porcentaje de exención asociado del 31,5 %.



Dimensiones de la solicitud de exención

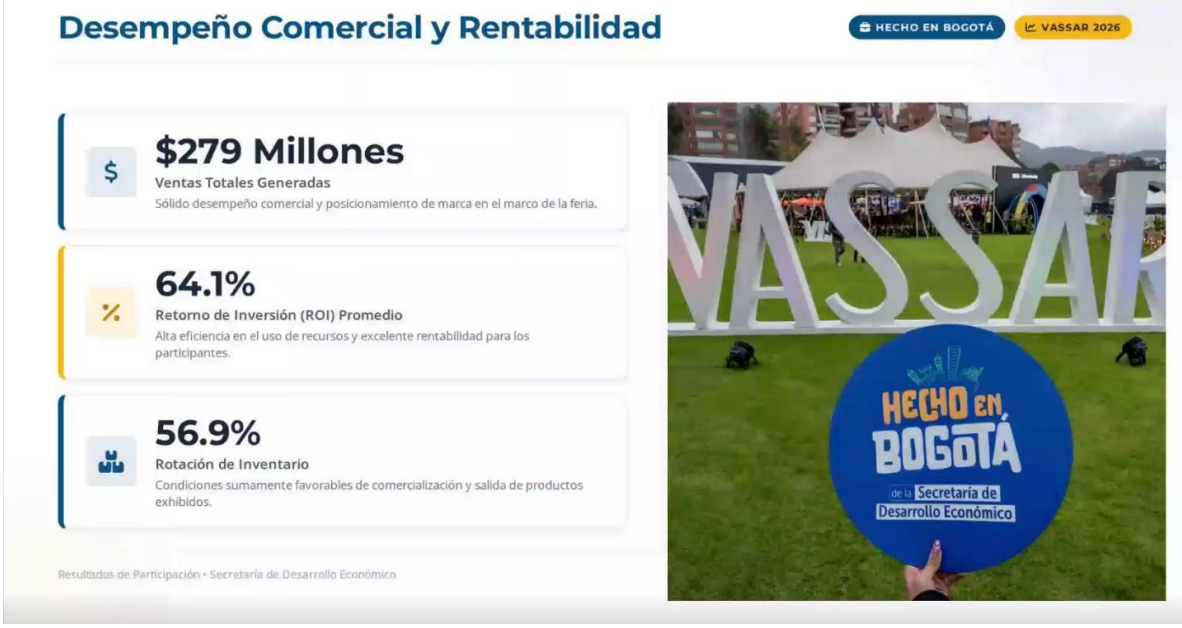
Dimensiones	Criterios	Beneficio reportado por el solicitante	Porcentaje asociado	Cuantificación
Impacto y retorno económico	Clasificación de la Feria Vassar como feria mercantil	+$60.000 millones en ventas acumuladas • Promedio de ventas de $30 millones por stand por edición. Para esta Edición se estima: • Proyección ventas 2026: $14.000 millones • +350 emprendimientos participantes • 250 empleos directos • 2.500 empleos indirectos • 50.000 asistentes estimados • 70% participación femenina	31.5%	$258.434.946
Impacto social	Alineación con estrategias distritales	40 emprendimientos seleccionados por la estrategia participarán de forma gratuita en la feria, gracias a una inversión equivalente a $592.000.000 COP,	13.5%	$110.757.834
	Inclusión de Poblaciones Vulnerables	Plan padrino: 30 emprendimientos liderados por mujeres cabeza de familia (base de datos)	13.5%	$110.757.834
	Reinversión social con impacto local	Aportes a la Asociación de Emprendedores (NIT 901.520.509-6), con más de 600 miembros (90% en Bogotá), destinados a formación y fortalecimiento empresarial; total donado en 9 ediciones de Vassar: $1.168.050.223. Impacto social (SoyDoy): fundación enfocada en seguridad alimentaria que beneficiará a 3.800 personas y comunidad educativa (150 estudiantes y 150 docentes); recibe estímulo Vassar (stand sin costo + plan de comunicaciones) para fortalecer visibilidad, ingresos y capacidades de emprendimientos de población vulnerable (mujeres, jóvenes y madres cabeza de hogar).	13.5%	$110.757.834
			Total	$590.708.448

En relación con la dimensión social, explicó que se valoraron aspectos como la articulación con estrategias distritales, la inclusión de poblaciones vulnerables y las acciones de reinversión social. Destacó la participación gratuita de cuarenta emprendimientos vinculados al programa Hecho en Bogotá, el acompañamiento a treinta emprendimientos liderados por mujeres cabeza de familia mediante el programa padrino y los aportes realizados a organizaciones orientadas al fortalecimiento empresarial y la seguridad alimentaria. Cada uno de estos componentes otorgó un porcentaje adicional de exención del 13,5 %.

Manifestó que la aplicación integral de la metodología arrojó una exención del 72 %. Sin embargo, indicó que, atendiendo la recomendación formulada por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte como administrador del espacio público, la Secretaría de Desarrollo Económico decidió presentar ante la Comisión una solicitud equivalente al 69,98 %, correspondiente a un valor de $488.015.425 de pesos.

Finalmente, resaltó los resultados obtenidos por los emprendimientos participantes en versiones anteriores de la feria, evidenciando altos niveles de ventas, eficiencia en el retorno de la inversión, rotación de inventario y fortalecimiento comercial. Señaló que la Secretaría acompaña estos procesos mediante estrategias de identidad de marca, exhibición comercial y fortalecimiento empresarial, y concluyó indicando que las

observaciones formuladas durante la Unidad Técnica de Apoyo serían presentadas y atendidas a continuación.



Claudia Calderon (SDDE) Dio inicio a su intervención **r**especto a las observaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, señaló que se acogieron los ajustes relacionados con las referencias normativas incluidas en el formato de solicitud de exención. Se corrigieron las citas de los artículos correspondientes del Decreto Distrital 670 de 2025 y se actualizaron las referencias a las resoluciones 344 y 1078 de 2025, que inicialmente presentaban inconsistencias en el año de expedición. Asimismo, se ajustó la información relacionada con la edición de la feria, aclarando que corresponde a la versión de julio de 2026 y a la décima edición del evento.

Frente a la observación sobre la falta de claridad respecto a la participación de poblaciones vulnerables, indicó que se fortalecieron los anexos y el formato de exención para evidenciar los mecanismos implementados por la feria Vassar. Explicó que el evento destina el 30 % de los ingresos por boletería a la Asociación de Emprendedores, situación certificada y soportada mediante facturas correspondientes a nueve ediciones anteriores. Adicionalmente, señaló que existe una alianza con la Fundación Soydoy, a la cual se le otorgan espacios gratuitos dentro de la feria y participación en el plan de comunicaciones, contribuyendo a mejorar la visibilidad y generación de ingresos de sus beneficiarios.

Indicó también que la feria desarrolla el programa “Plan Padrino”, dirigido a mujeres cabeza de hogar emprendedoras, mediante el cual se ofrecen facilidades de pago, acompañamiento empresarial, asesoría en posicionamiento comercial y fortalecimiento de marca. Como soporte, se anexó una base de datos con treinta emprendimientos liderados

por mujeres cabeza de familia, así como la proyección de una participación femenina del 70% en la edición 2026.

Explicó que la estrategia de inclusión de poblaciones vulnerables se estructura en tres líneas: acceso preferencial mediante stands gratuitos o con condiciones flexibles; fortalecimiento empresarial a través de asistencia técnica y comercial; y amplificación comercial mediante la inclusión de los emprendimientos en las estrategias de comunicación de la feria.

En relación con la comparación entre la exención otorgada en diciembre de 2025 y la actualmente solicitada, aclaró que la disminución del porcentaje aprobado en la ocasión anterior no obedeció a una reducción de los beneficios sociales del evento, sino a una decisión técnica orientada a incrementar la retribución económica para el Distrito. Señaló que los beneficios sociales se mantuvieron y que, para la presente solicitud, se cuenta con soportes más robustos que permiten sustentar plenamente los criterios de inclusión social.

Precisó que la Asociación de Emprendedores ha recibido históricamente el 30 % de los ingresos por boletería de la feria, mientras que el apoyo a la Fundación Soydoy se materializa mediante aportes en especie, principalmente a través de la entrega gratuita de espacios de exhibición y participación en las estrategias de comunicación del evento.

Sobre la oportunidad de la solicitud, explicó que, aunque el montaje inicia el 17 de junio de 2026, la actividad principal se desarrolla entre el 1 y el 5 de julio de 2026. Indicó que la solicitud fue radicada el 10 de junio de 2026, una vez se consolidaron los requisitos habilitantes, incluyendo la reserva de uso del espacio público y la liquidación realizada por el IDRD. Añadió que la Secretaría de Desarrollo Económico venía trabajando previamente con los organizadores para avanzar en la documentación requerida y agilizar el trámite.

Finalmente, frente a la recomendación de la Secretaría de Hacienda relacionada con la verificación posterior de los compromisos adquiridos, informó que el organizador se comprometió a presentar un informe de cierre que permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones asociadas a la exención, incluyendo la participación de los emprendimientos vinculados al programa Hecho en Bogotá.

Con respecto a las observaciones formuladas por la Secretaría Distrital de Planeación, señaló que estas coincidían en gran medida con las realizadas por la Secretaría de Hacienda. En consecuencia, se acogieron y ajustaron las observaciones de forma relacionadas con plazos, referencias normativas, resoluciones aplicables y precisión de la información sobre la edición de la feria. Asi mismo, reiteró el compromiso del organizador de presentar un informe final que permita verificar el cumplimiento de los compromisos y beneficios expuestos en la solicitud de exención.

Yenny Paola Roa (Espacio Público) agradeció a Claudia Calderón y a Juliana Toral por la presentación realizada. Señaló que las observaciones ya habían sido revisadas previamente en la Unidad Técnica de Apoyo y abrió el espacio para las intervenciones de las entidades participantes. Concedió el uso de la palabra a la doctora Marcela.

Marcela Martínez (SDS) Contreras formuló una inquietud relacionada con el registro del evento en el SUGA. Indicó que, aunque había escuchado que el trámite se encontraba registrado, el equipo encargado de la verificación no había logrado encontrarlo en el sistema. Por esta razón, preguntó si el evento cumplía con la obligación de registro y si efectivamente ya se encontraba cargado en la plataforma.

Juliana Toral (SDDE) solicitó confirmar si la consulta se refería específicamente a la existencia del registro en el SUGA.

Marcela Martínez (SDS) confirmó que esa era su inquietud y explicó que desde la entidad estaban verificando la información, pero no encontraban el registro, por lo que requería tener claridad sobre este aspecto antes de emitir el voto correspondiente.

Juliana Toral (SDDE) informó que el evento sí se encontraba registrado en el SUGA y que actualmente el trámite estaba en curso. Explicó que la mayoría de los conceptos requeridos ya contaban con concepto favorable y que el organizador había remitido el soporte del registro realizado bajo la modalidad de SUGA Media.

Marcela Martínez (SDS) solicitó que se verificara nuevamente bajo esa denominación para confirmar la información antes de la votación.

Juliana Toral (SDDE) precisó que el soporte del registro se encontraba incluido dentro de los anexos del formato de exención. Informó que el radicado correspondía al No. 2226-SUGA-GO-477, presentado el 29 de mayo de 2026 a las 9:00 p. m., bajo el nombre “Feria Vassar Julio 2026”. Asimismo, indicó que dicha información podía consultarse en la sección de anexos del expediente remitido a la Comisión.

Marcela Martínez (SDS) agradeció la aclaración e informó que, con los datos suministrados, su equipo procedería a realizar la verificación correspondiente para la votación.

Yenny Paola Roa (Espacio Público) agradeció la intervención y concedió el uso de la palabra a la doctora Paola.

Paola Andrea Ladino Torres (SDP) manifestó varias inquietudes relacionadas con la solicitud de exención presentada. En primer lugar, solicitó aclarar la composición de los valores económicos expuestos, particularmente la liquidación por $820.428.400 millones de pesos, el aporte institucional por préstamo integral de $123.064.260 millones, el pago en especie por $209.408.475 millones y el valor restante por cancelar. Indicó que no

resultaba claro cómo se realizaban los cruces entre estos conceptos ni cómo se relacionaban con la solicitud de exención por aproximadamente $488.015.425 de pesos.

Adicionalmente, solicitó que se explicara de manera detallada la metodología utilizada para la asignación de porcentajes de exención, especialmente la forma en que se sumaban los criterios asociados a stands, participación de emprendimientos y demás beneficios contemplados en el protocolo. Consideró importante que esta explicación quedara registrada expresamente en el acta y no únicamente en la grabación de la sesión.

También señaló que, al revisar la documentación remitida, únicamente encontró dos facturas anexas, pese a que durante la exposición se hizo referencia a soportes correspondientes a nueve ediciones anteriores. Indicó que las facturas aportadas estaban fechadas en 2026, lo que generaba dudas respecto a si efectivamente correspondían a soportes históricos. Asi mismo, observó que no era posible identificar claramente en dichos documentos la relación con el porcentaje del 30 % de la boletería que, según la certificación presentada, se destina a la Asociación de Emprendedores.

Respecto a la información relacionada con la Fundación Soydoy, manifestó inquietudes sobre la consistencia de los valores reportados. Señaló que la documentación hacía referencia a un aporte cercano a los $7.000.000.000 millones de pesos destinado a actividades sociales y a una cena navideña para familias beneficiarias, mientras que para la vigencia 2026 se hablaba de procesos de fortalecimiento para líderes comunitarios. En consecuencia, solicitó aclarar si existía alguna inconsistencia o error en los soportes aportados y cómo estos beneficios se reflejaban en la valoración utilizada para asignar los porcentajes de exención.

Finalmente, solicitó formalmente que la presentación realizada por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico fuera incorporada como anexo del acta de la sesión, considerando que allí se encontraba la explicación detallada de la metodología de cálculo de los porcentajes de exención y que dicha información no quedaría suficientemente documentada únicamente a través de la grabación de la reunión.

Juliana Toral (SDDE) indicó que respondería las inquietudes planteadas, aunque no necesariamente en el mismo orden en que fueron formuladas. Inició aclarando los aspectos relacionados con las facturas y la participación de los emprendimientos del programa Hecho en Bogotá.

Explicó que, dentro de la dimensión de impacto social, los porcentajes asociados a la exención son valores absolutos. En el caso de la alineación con estrategias distritales, precisó que la participación de 40 emprendimientos de Hecho en Bogotá corresponde a la misma cantidad que participó en la edición anterior de la feria. Señaló que incluso existía la posibilidad de ampliar dicho número en la presente versión.

Indicó que el valor estimado de $592.000.000 millones corresponde a una aproximación económica de lo que representa la participación de estos emprendimientos dentro de la feria, teniendo en cuenta factores como la ubicación de los stands, el espacio asignado, el mobiliario, las conexiones eléctricas y las características de cada pabellón. Sin embargo, aclaró que dicho valor no se traslada directamente a la exención, ya que el protocolo establece un porcentaje fijo del 13,5 % cuando se acredita el criterio de alineación con estrategias distritales.

Precisó que este porcentaje se aplica sobre la base liquidada del permiso y se traduce en $110.757.834 millones. Reiteró que el criterio no opera de manera proporcional al valor económico de los stands, sino que corresponde a un porcentaje absoluto que se reconoce cuando se cumple la condición establecida en el protocolo.

Añadió que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico evalúa si la actividad efectivamente se articula con una estrategia distrital y, una vez acreditado dicho requisito, procede a reconocer el porcentaje correspondiente. Asimismo, recordó que el protocolo busca valorar integralmente las exhibiciones comerciales, considerando no solo la alineación con estrategias institucionales, sino también la inclusión de poblaciones vulnerables y los mecanismos de reinversión social.

Posteriormente, cedió la palabra a Claudia Calderón para ampliar la información relacionada con los anexos y las facturas aportadas.

Claudia Calderon (SDDE) explicó que dentro de los anexos remitidos se encontraba la valoración detallada de los espacios asignados a los emprendimientos de Hecho en Bogotá, incluyendo las características de los stands, áreas, dimensiones y costos estimados. Indicó que también se había aportado material informativo sobre la feria, en el cual se describían los beneficios de participación, el comportamiento histórico de asistentes y la distribución de los espacios.

Respecto a las facturas relacionadas con la Asociación de Emprendedores, aclaró que estas corresponden a pagos efectuados por Bazar en diciembre de 2025 como resultado de la realización de la feria durante esa vigencia. Señaló que el propósito de dichos soportes era demostrar que efectivamente se habían realizado aportes equivalentes al 30 % de los ingresos por boletería, conforme a los compromisos adquiridos por los organizadores.

Precisó que en esta etapa no era posible determinar el valor exacto que se destinaría a la Asociación de Emprendedores en la edición de 2026, dado que ello dependería del recaudo efectivo de la boletería. Por esta razón, explicó que el organizador se comprometía a presentar un informe de cierre una vez concluido el evento, en el cual se reportarían los valores efectivamente transferidos.

En relación con la Fundación SoyDoy, aclaró que el apoyo otorgado por Vassar no consiste en una transferencia directa de recursos económicos. Explicó que la organización recibe un espacio gratuito dentro de la feria, sin costo por concepto de stand, lo que le permite desarrollar sus actividades, visibilizar su labor y recaudar recursos entre los asistentes al evento.

Indicó que los $7,1 millones mencionados en la certificación corresponden a recursos obtenidos directamente por la fundación durante la feria, producto de su interacción con los visitantes, y no a un aporte monetario realizado por los organizadores. Señaló que la contribución de Bazar consiste precisamente en brindar el espacio y las condiciones para que la fundación pueda acceder a un público estimado de 50.000 asistentes y fortalecer así sus actividades sociales y comunitarias.

Añadió que estos recursos fueron destinados a programas de nutrición escolar y otras acciones orientadas a la seguridad alimentaria y al fortalecimiento de emprendimientos liderados por poblaciones vulnerables, incluyendo mujeres cabeza de hogar.

Finalmente, retomó la explicación relacionada con la liquidación económica de la solicitud de exención. Señaló que el valor total del permiso correspondía a $820.428.400 millones y que dentro de dicho cálculo se contemplaba un aporte institucional de $123.064.260 millones por concepto de préstamo integral. Indicó que, debido a que este componente forma parte de las competencias y procedimientos propios del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, solicitaría a dicha entidad ampliar la explicación sobre su origen y aplicación dentro de la liquidación del permiso.

Juliana Toral – SDDE explicó que, para efectos de la exención, la base de cálculo corresponde a la suma del pago en especie por $209.408.475 millones y el valor pendiente de pago por $487.955.665 millones, para un total de $697.364.140 millones. Precisó que sobre este valor se aplica el porcentaje de exención del 69,98 %, razón por la cual solicitó al IDRD explicar en detalle la metodología utilizada para la liquidación y los conceptos que integran dicha valoración.

María Alexandra Gutiérrez Ojeda – IDRD se presentó como profesional adscrita a la Subdirección Técnica de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte y señaló que realizaría una explicación general sobre el proceso de liquidación del permiso.

Indicó que el IDRD aplica lo establecido en la Resolución 344 de 2025, mediante la cual se actualizó el protocolo de aprovechamiento económico para las actividades permitidas en los espacios públicos administrados por la entidad. Explicó que la liquidación se realiza conforme a las variables establecidas tanto en el Decreto Distrital 670 de 2025 como en el protocolo institucional.

Señaló que la fórmula considera aspectos como el área total ocupada, el número de días de montaje y de realización del evento, el factor de aprovechamiento económico definido en salarios mínimos legales vigentes, el valor del salario mínimo correspondiente a la vigencia y el factor de temporalidad asociado al tiempo de uso del espacio público.

Explicó que, además de la fórmula base, el protocolo contempla mecanismos de aporte institucional orientados a garantizar criterios de progresividad frente a la diversidad de usuarios del espacio público, incluyendo organizaciones deportivas, escuelas, clubes, iniciativas privadas y grandes eventos. Estos mecanismos permiten aplicar descuentos sobre el valor total calculado inicialmente.

Precisó que, en eventos de gran escala como Bazar, el proceso comprende varias etapas: confirmación de la fecha, reserva provisional, expedición del permiso de uso temporal y posterior legalización mediante la presentación de pólizas y demás requisitos exigidos.

Indicó que la liquidación inicial se realiza con base en el plan de manejo presentado por el organizador. Posteriormente, durante la transición entre la reserva provisional y el permiso definitivo, pueden incorporarse elementos adicionales que permiten valorar aportes institucionales contemplados en el protocolo.

Explicó que, aunque la actividad principal corresponde a una feria comercial, el evento incorpora actividades complementarias que contribuyen al cumplimiento de objetivos institucionales del IDRD relacionados con la recreación, el uso adecuado del tiempo libre y la apropiación del espacio público. Entre estas actividades mencionó talleres, espacios culturales, actividades recreativas para niños y jóvenes, así como iniciativas orientadas al disfrute familiar durante la temporada vacacional.

Señaló que la valoración inicial del permiso alcanzó aproximadamente los $820.428.400 millones y que dicho valor se vio impactado por el incremento del salario mínimo legal vigente, factor que elevó significativamente los costos asociados al uso del espacio público.

Manifestó que el protocolo permite aplicar mecanismos de aporte institucional para evitar que el encarecimiento del espacio público genere una migración de este tipo de actividades hacia escenarios privados. En ese sentido, indicó que el IDRD busca mantener la competitividad de los parques distritales frente a otros espacios que podrían resultar atractivos para los organizadores de eventos.

Explicó que uno de los mecanismos previstos es el denominado “préstamo integral”, mediante el cual pueden reconocerse aportes institucionales cuando el evento contribuye al cumplimiento de objetivos estratégicos de la entidad.

Entre los criterios considerados destacó la descentralización de actividades fuera del entorno habitual del Parque Simón Bolívar. Señaló que la realización de Vssar en el Parque

El Country contribuye a la estrategia institucional de fortalecer otros escenarios de la ciudad y promover una oferta diversa en localidades diferentes a Teusaquillo.

Asi mismo, indicó que se valoró positivamente la utilización de un amplio espacio público con una oferta innovadora que combina actividades comerciales, culturales y recreativas, generando oportunidades de ocupación del tiempo libre para distintos grupos poblacionales.

Finalmente, explicó que dentro de la evaluación realizada se reconocieron factores asociados a la inclusión de actividades recreativas dirigidas a población infantil, así como acciones orientadas a promover espacios seguros para las mujeres y fortalecer procesos de tejido social desde el espacio público. Señaló que la ponderación de estos criterios permitió aplicar el aporte institucional correspondiente al 15 % del valor total de la liquidación, porcentaje contemplado dentro del marco regulatorio vigente del IDRD.

María Alexandra Gutiérrez Ojeda – IDRD precisó que el aporte institucional del 15 % se concede dentro de la liquidación del aprovechamiento económico considerando factores como el incremento del salario mínimo legal vigente y los beneficios que este tipo de actividades generan para el cumplimiento de objetivos institucionales en los parques distritales. Señaló que, una vez aplicado dicho aporte, el valor total de la retribución por el uso del espacio público es de $697.364.140 millones.

Explicó que dentro de este valor se encuentra incluido un componente de pago en especie por cerca de $209.408.475 millones, el cual fue establecido como una condición para avanzar en la expedición del permiso. Indicó que estos recursos serán reinvertidos en un espacio administrado por el IDRD, específicamente en acciones de mejoramiento y recuperación de la bolera de la Unidad Deportiva El Salitre, infraestructura considerada estratégica para la entidad y sobre la cual se vienen adelantando procesos de actualización y fortalecimiento.

Señaló que este aporte en especie ya se encuentra respaldado mediante una orden de compra y que constituye una forma de reinversión directa en la preservación y sostenibilidad de los espacios públicos administrados por el Instituto.

Yenny Paola Roa (Espacio Público) agradeció la explicación brindada y concedió el uso de la palabra al doctor Daniel.

Daniel Gutiérrez Vargas (SDRCD) informó que debía retirarse de la sesión debido a otro compromiso institucional. En representación de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, manifestó su voto positivo frente a la solicitud presentada.

No obstante, dejó como recomendación que en futuras actividades gestionadas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se contemple la participación del sector artesanal dentro de los espacios entregados por los organizadores al Distrito. Señaló que la Secretaría de Cultura lidera la ruta de fortalecimiento de los artesanos y consideró importante que estos puedan acceder a stands y espacios de exhibición, tal como ocurre con otros sectores productivos.

Indicó que esta articulación permitiría fortalecer la difusión del trabajo artesanal y ampliar las oportunidades de comercialización y visibilizarían para los artesanos de la ciudad.

Yenny Paola Roa (Espacio Público) agradeció la intervención y anunció que continuaría con las participaciones de las demás entidades.

Lucía Alemany Tello (SDG) informó que, desde la presidencia del SUGA, ya había sido expedida la resolución de autorización correspondiente al evento, razón por la cual este cuenta con la autorización requerida para su realización.

Yenny Paola Roa (Espacio Público) agradeció la precisión y concedió el uso de la palabra a la doctora Paola.

Paola Andrea Ladino Torres (SDP) manifestó que, según su comprensión de la explicación realizada por el IDRD, el denominado “préstamo integral” corresponde realmente a un mecanismo de descuento contemplado dentro del protocolo de liquidación, asociado al cumplimiento de determinados criterios institucionales, más que a una figura de préstamo en sentido estricto.

Asimismo, indicó que tenía dudas respecto al componente de pago en especie por $209.408.475 millones. Señaló que entendía que dicho valor no sería cancelado en dinero al IDRD, sino que correspondería a una inversión destinada a acciones específicas relacionadas con la bolera de la Unidad Deportiva El Salitre. Solicitó confirmar si esa interpretación era correcta.

María Alexandra Gutiérrez Ojeda (IDRD) respondió que el permiso expedido corresponde al permiso de uso temporal derivado del protocolo de aprovechamiento económico de la entidad. Explicó que el Decreto 555 y el marco normativo vigente permiten que la retribución económica por el uso del espacio público se realice de tres maneras: mediante pago en efectivo, mediante pago en especie o mediante una combinación de ambas modalidades.

Indicó que los recursos pagados en efectivo ingresan a una cuenta de destinación específica orientada al mantenimiento y preservación de los espacios públicos administrados por el IDRD. En cuanto al pago en especie, precisó que este solo puede aceptarse cuando se reinvierte directamente en espacios administrados por la entidad.

Señaló que, en el caso particular de Vassar, el pago en especie se materializa mediante acciones de mantenimiento, preservación y recuperación de la bolera de la Unidad Deportiva El Salitre. Aclaró que no se trata de una obra nueva, sino de intervenciones orientadas al mejoramiento de la infraestructura existente.

Finalmente, indicó que dichas acciones ya se encuentran en ejecución y que esta modalidad de pago fue acordada dentro del trámite del permiso, en cumplimiento de las alternativas previstas por la normatividad para la retribución económica por el aprovechamiento del espacio público.

Entidad	Delegado	Decisión	Comentarios
Asesor de secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado (a).	Lucia Alemany Tello	VOTO POSITIVO	**N/A.**
Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado (a).	María Camila Gómez Fernández	VOTO POSITIVO	**N/A.**
Secretario (a) Distrital de Planeación y/o delegado (a).	Paola Ladino Torres	VOTO POSITIVO	**Observación: Incorporar la presentación de la SDDE como anexo integral del acta**
Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado (a).	Juliana Margarita Toral Villadiego	VOTO POSITIVO	**N/A.**
Secretario (a) Distrital de Salud y/o delegado (a).	Marcela Martínez		**Con la observación de acompañamiento**

		VOTO POSITIVO	**de la Secretaría de Salud para las actividades que requieran control sanitario.**
Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado (a).	Daniel Gutiérrez (D)	VOTO POSITIVO	**Observación: Se recomienda incluir la participación del sector artesanal en futuras actividades de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, facilitando espacios para fortalecer su promoción y comercialización.**
Secretario (a) Distrital de Ambiente y/o delegado (a).	Andrea Corzo	AUSENTE	**N/A.**
Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado (a).	Valentina Acuña	VOTO POSITIVO	**Por Chat** .
Secretario (a) Distrital del Hábitat y/o delegado (a).	Camilo Peñuela	VOTO POSITIVO	**N/A.**
Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado (a).	Ivonn Astrid Rico Vargas	VOTO POSITIVO	**N/A.**

Secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado (a).	Lina Marcela Álzate	VOTO POSITIVO	**N/A.**
Secretario(a) Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y/o delegado (a).	Gustavo Monroy Acuña	VOTO POSITIVO	**N/A.**
Director (a) Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y/o delegado (a).	Lucia Bastidas Ubaté	VOTO POSITIVO	**N/A.**

Yenny Paola Roa (Espacio Público) De esta manera de los 13 votos, se registraron **12 votos**, **positivos de los cuales 3 son con observación y 1 no se registró por ausencia.** En consecuencia, quedó aprobada la solicitud de exención para la Feria Vassar por un porcentaje del 69,98% que equivale a $488.015.425 de pesos.

Señala que se continuará con el orden del día en el último punto correspondiente a proposiciones y varios, invitando a las entidades que tengan alguna proposición a levantar la mano. Indica que, al no presentarse intervenciones se da por finalizada la sesión de la Comisión Intersectorial, deseando un buen día a los asistentes.

Se deja constancia de que la presentación realizada por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico hace parte integral de la presente acta, por cuanto contiene la explicación detallada de la metodología aplicada para la determinación del porcentaje de exención solicitado, así como los criterios técnicos, económicos y sociales utilizados en su evaluación.

Así mismo, durante la sesión la Comisión analizó las observaciones formuladas respecto de la oportunidad en la presentación de la solicitud de exención, verificando las explicaciones suministradas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en relación con el cumplimiento del trámite, la consolidación de los requisitos habilitantes, la obtención de la reserva del espacio público y el avance de las autorizaciones requeridas para el evento.

En constancia, se firma a los

LUCIA ALEMANY TELLO
Presidencia - CIEP
Asesora secretario- Secretaría de Gobierno

LUCIA BASTIDAS UBATE
Secretaría Técnica - CIEP
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público – DADEP.

Proyectó: Omar Felipe Flórez Reay – Contratista SGIEP
Revisó: Yenny Paola Roa – Líder Equipo Entregas
Revisó: Geovanni Andrés Cárdenas – jefe de la Oficina Jurídica DADEP